

Referencia:	2019/6211A
Procedimiento:	Mociones
Interesado:	PSOE GRUPO MUNICIPAL
Representante:	
BIENESTAR SOCIAL	

José Rafael Arrebola Sanz, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que Pleno en su sesión del día 29 de octubre de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

12. JUVENTUD, EDUCACIÓN Y CULTURA.
Expediente: 2019/6211A.

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL PIN PARENTAL PROMOVIDO POR LA ASOCIACION "HAZTE OIR".

El Grupo municipal del PSPV-PSOE de Burjassot, a través de su portavoz Fco. Manuel Aragón Mengual, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y en su caso aprobación, de la siguiente:

MOCIÓN

La organización HazteOir fue fundada en febrero de 2001, con el propósito de realizar campañas de recogida de firmas a través de Internet sobre asuntos principalmente relacionados con la familia y la educación, enfocados desde un punto de vista ultracatólico y conservador. Siendo la última, el PIN parental, objeto de esta moción que, posteriormente desarrollaremos, sin perjuicio de hacer un sucinto resumen de las desafortunadas acciones de esta asociación.

Instar a la derogación de la ley de interrupción del embarazo voluntario

Denunciar ante la sede de las Naciones Unidas en Ginebra al Tribunal Constitucional (TC) español por desestimar el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

Paradójicamente, pese al intento de injerencia en el ejecutivo en el año en mayo de 2013, el Ministerio del Interior, entonces dirigido por Jorge Fernández Díaz, decidió otorgar la declaración de utilidad pública, que implica entre otros, beneficios fiscales tanto a sus donantes como a la propia organización.

La actividad de esta asociación no termina con estas acciones.

Envío masivo de correos electrónicos a europarlamentarios, en vísperas de las elecciones al parlamento europeo de 2014, para mostrar su oposición a la resolución del Informe sobre salud sexual y reproductiva y derechos afines.

Manifestarse en múltiples ocasiones contra la presencia de parejas del mismo sexo en anuncios publicitarios de empresas.

Más recientemente, en febrero de 2017, HazteOir puso en circulación por algunas capitales españolas un autobús rotulado con un mensaje claramente transfobo: "Los niños tienen pene. Las niñas tienen vulva".

Que no te engañen. Si naces hombre, eres hombre. Si eres mujer, seguirás siéndolo.

Fue precisamente a raíz de esta campaña, cuando el ministro del Interior, el socialista Fernando Grande-Marlaska, revocó la declaración de utilidad pública a la organización HazteOir, en febrero del presente año.

Pocos días después volvió a sacar a las calles un nuevo autobús con un nuevo mensaje tan ofensivo y polémico como el anterior. En esta ocasión contra las mujeres con el lema: "No es violencia de género, es violencia doméstica. Las leyes de género discriminan al hombre". Además, acompaña la leyenda de un mensaje para Pablo Casado, Albert Rivera y Santiago Abascal: "Derogad las leyes de género". Asimismo, utilizan *hashtags* como #STOPFeminazis.

A mediados de septiembre, HazteOir remitió a centros educativos de todo el Estado una carta en la que informaba de la campaña Mis hijos, mi decisión, que tiene como objetivo principal la instauración de lo que se conoce como PIN Parental, que no es otra cosa que una solicitud de información previa y consentimiento expreso para la formación de contenido afectivo-sexual impartida en horario escolar.

El PIN Parental sería, en teoría, inviable. Las normativas autonómicas establecen que estas actividades complementarias en los colegios e institutos que, a diferencia de las extraescolares, se desarrollan en horario lectivo, son obligatorias para todos los alumnos y evaluables, por lo que los padres no pueden negarse a que sus hijos reciban este tipo de formación. Por otra parte, todos los talleres complementarios se incluyen en la programación anual de los centros, lo que quiere decir que son públicos y accesibles para los familiares. Esos talleres, que pueden ser de temática diversa, son aprobados por el claustro, presentados en el consejo escolar (con representación de las familias) y, finalmente, supervisados por la inspección educativa.

A la vista de todas estas acciones que atentan contra derechos e igualdad de diversos colectivos, especialmente mujeres y LGTBI, y que algunas de ellas podrían ser constitutivas de delito por vulnerar la LOMCE pues ésta contempla que los estudiantes deben desarrollar una actitud contraria a los estereotipos sexistas.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de Juventud, Educación y Cultura la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1.- Puesto que la Comunidad Valenciana cuenta con una ley de protección del colectivo LGTBI (Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI.) instamos a la Generalitat Valenciana declare la ilegalidad de los actos llevados a cabo por HazteOir.

2.- Instamos a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte a ofrecer seguridad jurídica a los cuerpos docentes, equipos directivos, madres y padres ante estas medidas coactivas.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por diecisiete votos a favor (12 PSOE, 2 Compromís, 2 C's y 1 Totes Podem), uno en contra (1 Vox) y tres abstenciones (3 PP), ACUERDA aprobar en sus propios términos el dictamen anteriormente transcrito que ha sido dictaminado por la comisión informativa de Juventud, Educación y Cultura de 21 de octubre de 2019.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno